



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Aprovechamiento de: CAZA (POR 5 CAMPAÑA(S) CINEGÉTICA(S))
Monte(s) Nº: 4 del CUP. **Denominado:** “Dehesa del Berrocal y Gargantilla”
Pertenencia: Ayuntamiento **Término Municipal:** Becerril de la Sierra

1. CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

1.1. Localización:	La(s) superficie(s) de monte(s) de U.P.: 4 Coto: M-10745
1.2. Cosa Cierta:	Ha.
1.3. Cuantía	43 Has
1.4. Tasación:	
Unitaria:	12,83 €/ha
Total:	551,69 €
Plazo de garantía:	--
1.5. Unidad de liquidación:	
1.6. Plazo de ejecución:	12 meses de cada campaña cinegética
1.7. Época de realización:	Periodo hábil de caza en cada campaña cinegética

2. CONDICIONES GENERALES

Se cumplirá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas Generales (Acuerdo 223 de 18 de Febrero de 1.988, B.O.C.A.M. de 1 de Marzo) y demás legislación sobre la práctica de la caza.





3. CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Aprovechamiento plurianual por 5 temporadas de caza que tendrá como primera campaña de disfrute la temporada cinegética 2022-2023. La última temporada de adjudicación será la correspondiente a 2026-2027.
- 3.2. El ejercicio de este aprovechamiento se hará con sujeción a la legislación vigente en la materia, así como a las órdenes de veda vigentes.
- 3.3. Por necesidades de establecimiento de vedas para la protección de especies, podrá restringirse la actividad cinegética siempre y cuando se justifique adecuadamente y se publicite con la suficiente antelación.
- 3.4. Vías de servicio a utilizar: Las existentes en el monte.
- 3.5. Se observará la distancia de seguridad en caminos, rutas o senderos de uso público que discurran por los montes.
- 3.6. Para la circulación de vehículos por las pistas se observará la legislación vigente, debiendo proveerse de los permisos de circulación para transitar por Montes de Utilidad Pública, de forma que, los vehículos que participen en esta actividad estén correctamente identificados y conducidos exclusivamente por las personas debidamente autorizadas.

Madrid, a fecha de firma

CONFORME:

DIRECTOR DE PARQUES
REGIONALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

LA JEFA DE SUBSECCIÓN I
DEL PRCAM

